



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2020-00069
Demandante : LIBARDO LEGUIZAMON DIAZ
Demandados : PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita (Fl. 46), y aportadas las fotografías de la valla (Fl. 67), de conformidad con lo previsto en artículo 375 numeral 7°, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

600d7aa596b25781100519cf4479c8ed0ad04f21a1e9b553e43252d3dc628271

Documento generado en 16/09/2021 11:51:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**